

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Trámite o servicio:

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ACLARAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN MARCO DEL ART. 45 DE LA LEY 1437 DE 2011

Descripción:

Expedición de acto administrativo mediante el cual se aclaran los actos administrativos emitidos por la secretaría de planeación en marco del art. 45 de la ley 1437 de 2011.

Dirigida a

Titulares y apoderados de los trámites administrativos expedidos y de Competencia de la Secretaría de Planeación.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

Escrito de recurso contra el acto administrativo interpuesto por el apoderado que debe contar con la calidad de abogado o interpuesto por el mismo titular del predio objeto del acto administrativo.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar a través del correo contactenos-pqrs@cajica.gov.co el documento indicado en requisitos.
2. La Secretaría de Planeación emitirá en el término de 30 días hábiles el Acto Administrativo mediante el cual se realiza la aclaración

Tiempo de respuesta al ciudadano

Treinta (30) días hábiles a la radicación de la solicitud